

**NUMERO: TRES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

CONCEJALES/AS:

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D<sup>a</sup>. Elena García Álvarez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D<sup>a</sup>. Celia Gómez Pérez (PRC)

D. José Luis López Vielba (Partido Popular – PP)

D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Terán (PP)

D. Constantino del Pozo Estébanez (PP)

D. José María Martínez Martínez (PP)

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Óscar Luis Gutiérrez Inyesto (PSOE)

D<sup>a</sup>. Noelia Guadalupe Revilla Balza (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

AUSENCIAS:

Ninguna

INTERVENTOR:

D. José Ignacio Peña Lozano

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las once horas y cuarenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se reúnen, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

**Aclaración previa desde la perspectiva de género:** En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

**Dicha sesión se motiva porque el punto principal a incluir en el Orden del Día (Presupuesto municipal) es un asunto con sustantividad propia suficiente como para justificar la celebración de una sesión prácticamente monográfica sobre el mismo, unido a que desde Intervención instan con urgencia a disponer cuanto antes del Presupuesto municipal. La motivación de los otros tres puntos a incluir en el Orden del Día viene dada por su clara vinculación con el punto principal. El resto de puntos pendientes se incluirá en la sesión ordinaria a celebrar en la primera semana del mes de mayo del presente año.**

Seguidamente, y abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	12/05/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**UNO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.-** Por Secretaría se da lectura a la Resolución nº 326 de la Alcaldía, de fecha 24 de febrero de 2023, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Reinosa correspondiente al ejercicio 2022, que es del siguiente tenor literal:

«Vista la legislación relativa a la liquidación de presupuestos recogida en el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el R.D. 500/90.

Vista la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto el informe del Interventor de Fondos Municipal.

En virtud de las facultades que me son conferidas por la legislación vigente, por la presente resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Reinosa correspondiente al ejercicio 2022, con el resultado y con las magnitudes que siguen:

El artículo 191 de la R.D. Legislativo 2/2004, regula el Remanente de tesorería. Está integrado por:

1- Derechos pendientes de cobro:	4.823.382,65
2- Obligaciones pendientes de pago:	1.137.979,30
3- Fondos líquidos (a 31 de diciembre de 2022):	5.125.802,32
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL:</b>	<b>8.804.711,19</b>
<b>R. DE T. PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:</b>	<b>5.746.893,47</b>
<b>DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN:</b>	<b>974.078,36</b>
<b>REMANENTES DE OBLIGATORIA INCORPORACIÓN:</b>	<b>5.746.893,47</b>
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES:</b>	<b>2.083.739,36</b>

**SEGUNDO:** Aprobar el resultado presupuestario con el detalle y los ajustes que siguen:

Por lo que se refiere al Resultado Presupuestario, la Instrucción de Contabilidad contempla los ajustes que han de efectuarse sobre el Resultado Presupuestario obtenido. Dichos ajustes son:

1.- Desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, que da lugar a que haya de ajustarse el Resultado Presupuestario disminuyéndolo o aumentándolo según que las mismas hayan sido positivas o negativas.

2.- Por el importe del Remanente de Tesorería utilizado para la financiación de gastos no previstos inicialmente en el Presupuesto, se habrá de ajustar el resultado presupuestario, aumentando este derecho por dicho importe, es decir debe incrementarse el saldo resultante, con el montante de los créditos definitivos que han llegado a reconocerse como obligaciones frente a terceros, y que se hayan financiado con Remanente de Tesorería.

Respecto a este ajuste, la Instrucción establece textualmente que “el resultado presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.”

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL</b>	<b>1.408.413,00</b>
<b>(-) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>2.137.239,13</b>
<b>(+) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>612.091,52</b>
<b>(+) GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>1.695.146,36</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>1.578.411,75</b>

**TERCERO.-** Remítase copia de liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Visto el asunto en la Comisión de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales.  
El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
12/05/2023	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
12/05/2023	
ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**DOS.- VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DENOMINADO “PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023”.-** Por la Presidencia se cede la palabra al **Sr. López Vielba**, quien recuerda a los presentes los antecedentes de este asunto, incluido el hecho de que en una sesión plenaria anterior el punto quedó sobre la mesa, al ver que no había suficiente consenso para alcanzar la unanimidad deseada, de forma que se llevó a la Comisión posterior de marzo, y, al incluir (como novedad) la Acción, propuesta por la Oposición, denominada “A24. Programa de actividades para adolescentes y jóvenes”, con un total de seis iniciativas (otras cinco y ésta), se dictamina favorablemente de forma casi unánime, pidiendo ahora que exista el voto favorable de todos los corporativos. Explica asimismo que el motivo de que se incluya antes que el Presupuesto este punto viene dado por la repercusión en el mismo, ya que existen partidas que lo dotan de dinero consignado, y por tanto lo lógico y coherente es aprobarlo antes, tratándose también de iniciarlo en el 2023.

**Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:**

**La Sra. Callejo Touriño** recuerda que, aunque están de acuerdo con el Plan Estratégico, en el anterior Pleno se abstuvieron, al ver que no se había intentado el consenso, etc., y explica que creen que se quedan un poco cortos (pone ejemplos), aunque veían como fundamental meter ciertos programas de los que habla, y ahora el programa para adolescentes y jóvenes, ya que no había nada para ocio y juventud, como ellos también propusieron en su momento. Adelanta su voto a favor.

**El Sr. Balbontín Ruiz** explica que ven que se ha alcanzado un amplio consenso, el cual agradecen, habiendo antes quedado sobre la mesa, y ven también que se ha tratado en varias Comisiones y que se ha aceptado la propuesta del PSOE sobre el programa de actividades para adolescentes y jóvenes. Concluye que existen otras acciones importantes en el Plan que deben también abordar cuanto antes, aunque deben empezar por ahí, por lo consensuado.

**Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:**

En consecuencia con la validación del documento “MARCO ESTRATÉGICO, PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y PLAN DE COMUNICACIÓN”, el Ayuntamiento de Reinosa ya se encuentra en disposición de arrancar con la implementación de Plan Estratégico de Reinosa 2022 – 2032. Para ello, uno de los primeros pasos es la aprobación del Programa Operativo Anual para el año 2023.

El Programa Operativo Anual 2023 se trata del primer documento operativo de la implementación del Plan Estratégico de Reinosa 2022 – 2032 y su objetivo es recopilar y detallar el alcance de las acciones definidas en el Plan de Acción cuya ejecución se propone para el presente año en curso: 2023.

Teniendo en cuenta el compromiso del Ayuntamiento de Reinosa de iniciar la implementación del Plan Estratégico 2022 – 2032 una vez se ha definido la estrategia, y que el Plan se trata de una iniciativa de ciudad con amplio apoyo político y ciudadano, se hace necesaria la ratificación por el Pleno de la Corporación de este documento consolidado.


Habiendo tenido oportunidad de estudiar dicho documento y de realizar las consideraciones que se han estimado necesarias a dicho documento.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión del Plan Estratégico, Industria, Comercio, Consumo y Transparencia.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda aprobar el “Programa Operativo Anual para el año 2023” constituido por las siguientes Acciones:

- A12. Plan de mejora y acondicionamiento del Polígono Industrial La Vega.
- A24. Programa de actividades para adolescentes y jóvenes.
- A25. Programa de actividades para las personas mayores.
- A46. Plan de mantenimiento de espacios verdes, arbolado y ríos.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
ALFONSO LOPEZ BLANCO	12/05/2023
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	SECRETARIO
Firma 1 de 2	SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- A47. Constitución de una Comunidad Energética.
- A55. Plan de reorganización de recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.
- A57. Definición de los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

**TRES.- PAGO DE ATRASOS Y ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL ADSCRITO A ALCALDÍA RESPECTO A LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023.-** El Sr. Alcalde explica que fue tratado este asunto en la Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad, y que se trata de personal que también está al servicio de la Administración Pública, por lo que tiene derecho a las retribuciones correspondientes establecidas en las sucesivas Leyes de Presupuestos del Estado.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda aprobar el pago de atrasos y actualización de retribuciones del Personal Eventual adscrito a Alcaldía respecto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

**CUATRO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.-** Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, que es del siguiente tenor literal:

**«MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a 8.850.000,00 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.067.434,02	97,81	8.739.960,00	98,76
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	9.027.434,02	97,38	8.654.560,00	97,80
1	Gastos del Personal	3.459.352,83	37,32	3.690.062,22	41,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.164.490,91	55,71	4.647.972,78	52,52
3	Gastos financieros	79.445,28	0,86	7.000,00	0,08
4	Transferencias corrientes	294.145,00	3,17	279.525,00	3,16
5	Fondo de Contingencia.	30.000,00	0,32	30.000,00	0,34
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	40.000,00	0,43	85.400,00	0,96
6	Inversiones reales	40.000,00	0,43	85.400,00	0,96
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	202.565,98	2,19	110.040,00	1,24
8	Activos financieros	24.040,00	0,26	24.040,00	0,27
9	Pasivos financieros	178.525,98	1,93	86.000,00	0,97
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>9.270.000,00</b>		<b>8.850.000,00</b>	

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%

Firma 2 de 2  
ALFONSO LOPEZ BLANCO  
SECRETARIO  
12/05/2023

Firma 1 de 2  
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ  
ALCALDE-PRESIDENTE  
12/05/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.245.960,00	99,74	8.825.960,00	99,73
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	9.245.960,00	99,74	8.825.960,00	99,73
1	Impuestos directos	3.723.835,15	40,17	3.933.835,15	44,45
2	Impuestos indirectos	80.000,00	0,86	100.000,00	1,13
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.369.009,61	25,56	1.891.328,85	21,37
4	Transferencias corrientes	2.696.115,24	29,08	2.575.296,00	29,10
5	Ingresos patrimoniales	377.000,00	4,07	325.500,00	3,68
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencia de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	24.040,00	0,26	24.040,00	0,27
8	Activos financieros	24.040,00	0,26	24.040,00	0,27
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>9.270.000,00</b>		<b>8.850.000,00</b>	

## DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.459.352,83 euros. Se contempla la subida salarial para los empleados públicos en el ejercicio 2023, de un 2,5%, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre).

**CAPÍTULO 2.** Los **gastos en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2023, ascienden al importe de 5.164.490,91 euros, lo cual supone un incremento global aproximadamente del 11,11 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2022. Destacan en este Capítulo: la partida con destino a alumbrado público, explotación piscinas climatizadas, ayuda domicilio, limpieza viaria y limpieza edificios municipales.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Reinosa pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad.

Se prevén 79.445,28 euros derivados de intereses del préstamo suscrito con Unicaja Banco, préstamo ICO procedente de la extinguida Emuprosa así como intereses de demora.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se mantienen subvenciones nominativas para Protección Civil, Banco libros IES Montesclaros, Banda Amigos de la Música, Banco Libros C.P. Alto Ebro, Banco libros Colegio San José, Banco libros Colegio Antares, Asociación Radio Tres Mares, Cruz Roja, ASCASAN y Cáritas Parroquial de Reinosa, Centro de Adultos y Bono Tarjeta Plus. Se incrementa la asignación para AMPAS, Banco de libros y UNATE.

**CAPÍTULO 5.** El **Fondo de contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 30.000,00 euros en 2023, que constituirían el 0,32 % del Presupuesto.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
12/05/2023	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
12/05/2023	
ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**inversiones reales** por un importe de 40.000,00 euros, financiadas con recursos propios en su totalidad.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 0,43 % del total del Presupuesto.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las **transferencias de capital**, no se contemplan créditos para este capítulo.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local.

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. Los importes que aparecen en este capítulo se corresponden a la amortización del préstamo suscrito en 2021, cuya cuota para 2023 asciende a 157.509,66 euros, y la amortización del préstamo ICO por importe de 21.016,32 euros.

## DE LOS INGRESOS

**CAPÍTULO 1.** Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, son los relativos a Impuestos directos e indirectos del Presupuesto de Ingresos de 2023.

Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 3.835,15 euros por I.B.I. RÚSTICA representando un 0,04 % del presupuesto.
- 2.600.000,00 euros por I.B.I. URBANA representando un 28,05 % del presupuesto.
- 380.000,00 euros por I.V.T.M. representando un 4,10 % del presupuesto.
- 250.000,00 euros por I.I.V.T.N.U. representando un 2,70 % del presupuesto.
- 490.000,00 euros por I.A.E. representando un 5,29 % del presupuesto.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 00 euros representando un 0,86 % del presupuesto.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación. Supone un incremento de un 25,26 %, con respecto a lo previsto para 2022.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé una cuantía similar en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. En este capítulo se recoge La Participación en los tributos del Estado, así como subvenciones del Gobierno de Cantabria con destino a Servicios Sociales de Atención Primaria, Aula de dos años y Fondo de Liquidez Municipal.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, naves del polígono industrial, así como el pago de Aqualia por la compra de agua que ascienden a 377.000,00 euros y constituyen un 4,07 % del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 6.** Las **enajenaciones de inversiones reales** tienen un valor 0,00 € para las previsiones del Presupuesto 2023.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
12/05/2023	
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
12/05/2023	
ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos también se prevé una cuantía de 0,00 €.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

**CAPÍTULO 9.** El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito previstas de concertar por la Corporación. Su valor es 0,00 euros para 2023.»

**Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:**


La **Sra. Callejo Touriño** manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

Tenemos muchas razones para votar en contra de los Presupuestos.= Nos falta información para poder estudiar el Presupuesto a fondo como: personal (no sabemos cuántas personas se van a contratar, que vacantes se van a cubrir, ...), qué aceras, bacheos, se van a realizar, qué convenios van a ser suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto, qué subvenciones se van a promover, autonómicas, estatales, europeas, ...= Los gastos fijos siguen creciendo frente a los ingresos, lo que queda de inversión son sólo 40.000 euros. Y eso que se han eliminado partidas como los presupuestos participativos, las subvenciones a ONGs, partidas que estaban incluidas en esta legislatura.= Como llevamos advirtiendo desde hace años, es imprescindible ver cómo se pueden disminuir los gastos y aumentar los ingresos sin tener que aumentar los impuestos, y hacia ese sentido hemos hecho nuestras propuestas; estas propuestas no son nuevas, llevamos años pidiéndolas.= Propuestas que se podrían hacer con el Remanente de Tesorería y arañando algo de dinero en algunas partidas.= - 150.000 euros más al Polígono Industrial. Petición de cesión del suelo al Ayuntamiento de Reinosa.= - Estudio hidráulico del subsuelo de Reinosa. Y tampoco este Presupuesto tiene nada para revertir y acabar de solucionar los problemas de hundimientos de viviendas que estamos obligados por sentencia a reparar.= -Plan de reparación /construcción de viviendas en el centro de Reinosa, para vivienda de alquiler social.= -Mantenimiento del Concha Espina, carpintería...= -Portal de Transparencia, no haría falta inversión, sí cumplir la Ley dotándolo de contenido.= -PGOU: llevamos más de 7 años y está sin tan siquiera enviar a aprobación inicial; está hecho, las redactoras han hecho su trabajo, por el cual nos hemos gastado unos 200.000 euros para dejarlo en un cajón...= - Participación ciudadana: incluir de nuevo los presupuestos participativos.= -Incluir servicio PLATAFORMA TELEMÁTICA de reserva de instalaciones y servicios deportivos.= -Subvenciones a ONGs.= -Contratar personal necesario; ejemplo: Técnico Superior de Deportes, Subinspector de Policía...= -Área de caravana.= -Aumento de Fondo de Contingencia.= - Plan de renovación de aceras, eliminación de barreras arquitectónicas.= -Plan de ocio juvenil; la partida de juventud se destina casi en su totalidad a actividades infantiles.= -Habilitar espacios para cartelería.= Reducir gastos:= -Plan de eficiencia energética. Instalación de placas solares en edificios públicos, colegios, piscinas...= -Estudio sobre fusión de municipios.= -Revisión de la RPT, definir qué plazas son necesarias y presupuestarlas.= -Organigrama, oferta de empleo público.= -Dar uso a recursos propios; ejemplo: Pisos en calle La Nevera, pisos de "La Casa de los Maestros". Tenemos unos pisos construidos con dinero público, recepcionados en el 2018, amueblados y equipados completamente, y sólo tenemos uno ocupado; ¿por qué no se sacan a alquiler social?= - Colegio Concha Espina, Colegios, adecuando y sacando a alquiler las naves propias que posee el Ayuntamiento en el Polígono de la Vega y que no se les está dando ningún aprovechamiento.= Respecto a la ejecución de los Presupuestos, tanto del 2022 como del 2021, no sabemos para qué se presupuesta si luego no se ejecutan; estamos en este año, qué casualidad que sean Elecciones, ejecutando todo lo que no se ha hecho en 22 y 21, e incluso aumentando el presupuesto de obras para las cuales el Ayuntamiento de Reinosa se ha endeudado en mas de 2.500.000 euros y que se están ejecutando ahora. Por ejemplo: Polígono industrial, aceras y bacheo.= Veremos cómo queda la

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	12/05/2023
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	12/05/2023
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



liquidación del Presupuesto después de 6 meses de intenso gasto en actividades del Impluvium.= Hemos perdido una buena oportunidad de poder realizar el Plan Estratégico o el PGOU; con el dinero del préstamo se hubieran podido llevar a cabo muchas de las acciones recogidas en ellos; es lo lógico, hacer un plan y tener un dinero para realizarlo, no como han hecho aquí: pedir dinero, gastarlo y luego hacer el Plan Estratégico.= En resumen, este Presupuesto no está encaminado a revertir la situación por la que está pasando Reinosa de pérdida de población, no fija empleo, ni vivienda; ¿me pueden decir cuánto empleo que permita fijar población ha creado el Ayuntamiento de Reinosa con las obras que se están realizando con los más de 2.500.000 euros con los que nos han endeudado? Aseguraron que así iba a ser, que se iba a crear mucho empleo... Ya han pasado más de 2 años. ¿Cuánta riqueza y cuánto empleo se ha creado? ¿Ha aumentado la población? Todo lo contrario, sigue bajando en picado y la actividad económica también, y estos Presupuestos no van a ayudar a frenar esa tendencia.

El Sr. **Balbontín Ruiz** manifiesta por su parte lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

Otra vez se presenta el Presupuesto fuera de tiempo y forma (lo dice con base en el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que dice expresamente que "la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.")= Lo más lógico y normal, como pasa en la mayoría de los ayuntamientos de este país (sin duda en los que tienen mayoría absoluta -como recuerda que es el caso de Reinosa-), es presentar el proyecto de presupuesto del alcalde con antelación a todos los grupos políticos e incluso reunirse con ellos, pero, sobre todo y más importante, que pudieran tener una amplia exposición pública para que pudieran tener aportaciones de todos los sectores de nuestra sociedad y de nuestros vecinos, para que si así quisieran pudieran aportar para poder enriquecerlos.= Pero este año esa consulta ciudadana y esa puesta en común con los demás grupos políticos hubiera sido más importante, si cabe, ya que nos encontramos en año electoral y a un mes de unas elecciones locales.= Y es que además todo el proceso de comisiones de este año es de los más errático.= 8 de marzo: propuesta del equipo de gobierno; 23 de marzo: propuestas de la oposición; 29 de marzo: dictamen final (esto siempre se ha ventilado en una semana).= Y pleno para aprobarlo, el 26 de abril, un mes después de la última comisión y 50 días después de la primera.= Y esto sólo se puede explicar o entender si metemos en la ecuación la variable nueva que tenemos este año, y esa variable se llama Elecciones Municipales (no tiene él recuerdo de haber metido un presupuesto tan encajonado en período de Elecciones; matiza que no quieren pensar que se trate de una razón electoralista).= Y, además, aprobar estos presupuestos a un mes de las Elecciones, pero concretamente este año, es aún menos razonable, ya que, como de todos es sabido, el Presupuesto es un documento que presenta el Sr. Alcalde, y todos sabemos que dentro de mes y medio este Ayuntamiento tendrá otro Alcalde. Así que no entendemos que por 40 días no se haya dejado la aprobación de este Presupuesto al nuevo Alcalde de la Ciudad.= Ya que, como siempre repetimos, el Presupuesto es la visión y el proyecto de ciudad y de cómo administrar y gestionar los ingresos y gastos del Municipio. La visión de presente y de futuro de un equipo de gobierno.= Y, como nosotros sí entendemos la época especial y sensible en la que estamos, nuestras propuestas y enmiendas han ido encaminadas, no a proponer y a anunciar grandes proyectos, sino que hemos creído conveniente presentar unas modificaciones en la hoja de gastos de 2023 que yo creo que ayudarían a reducir el gasto municipal, que buena falta hace.=

- 330.22602 Publicidad - Propaganda cultura, 4.000 €.=
- 338.481 Festejos y fiestas populares premios, - 10.000 €.=
- 432.22699 Turismo gastos diversos, -5.000 €.=
- 338.22699 Festejos y fiestas populares, - 30.000 €.=
- 342.22699 Gastos diversos en deportes, - 20.000 €.=
- 912.10001 Asistencias plenos y comisiones, - 20.000 €.=
- 912.22001 Prensa revistas, - 3.000 €.=
- 912.22601 Atenciones protocolarias y representativas, - 10.000 €.=

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	12/05/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 912.22602 Publicidad y propaganda, - 7.000 €.=
  - 912.10000 Salario Concejales liberados, - 20.000 €.=
  - 912.11000 Salario personal de confianza, - 4.000 €.=
  - 931.150 Administración financiera productividad, - 5.000 €.=
  - 132.150 Policía productividad, - 7.000 €.=
  - 1532.150 Vías públicas productividad, - 5.000 €.=
  - 342.22609 Actividades deportivas, - 10.000 €.=
  - 1531.203 Acceso núcleos de población, - 10.000 €.=
- Ahorro: 170.000 €.=

Esta es una de las razones por las que no podemos votar a favor este Presupuesto, porque ni se ha valorado ni debatido las propuestas de la Oposición.= Y decimos que es importante reducir ciertos gastos, ya que nuestras cuentas siguen sufriendo graves lastres que nos condenan, como es el del gasto en el capítulo 1, es decir, el gasto del personal. Lo dijimos el año pasado, pero es que un año después seguimos igual; no, peor.= Cuatro años desde que empezó la legislatura y seguimos sin tener un organigrama dentro del Ayuntamiento. ¿Os imagináis cualquier empresa que mueva presupuestos de 10,12,14 millones de euros sin tener aprobado un organigrama de funcionamiento? Pues el Ayuntamiento de Reinosa, 4 años después, sigue sin ser capaz de aprobar un organigrama. Seguimos también sin actualizar la RPT de este Ayuntamiento. Y seguimos también con un gasto vergonzante, de productividades y horas extras en un ayuntamiento escandalosas, ya que tenemos 31 vacantes sin cubrir.= Esta es la primera e importante razón por la que no podemos votar a favor este documento. Por estos números que muestran bien a las claras que durante este año no se ha movido un solo papel para intentar arreglar o poder arreglar este problema. El Concejale de Personal, Daniel Santos, reconocía en la última Comisión que ha sido incapaz de conseguirlo y que ojalá que el que venga tenga más suerte.= Otra razón, y que ya dijimos el año pasado, por la que no podemos votar a favor este documento, es porque presupuesta una inversión real para el año 2023 de 40.000 euros. El año pasado, 85.000 euros de inversión; este año, 40.000 euros, el 0,43%. Un ayuntamiento como el de Santillana del Mar, por ejemplo, con 4.000 habitantes, y sin ir a ningún crédito, tiene una inversión real en su ciudad de más de 500.000 euros. Sin tener que ir a crédito. Y, lo que es más grave, y que te espanta nada más verlo, y que no pasa en ningún ayuntamiento del mundo: que el gasto en salario de concejales liberados es mayor que la inversión real que este Presupuesto presenta para esta ciudad: 108.972 euros, sueldo de concejales liberados, contra los 40.000 euros en inversión real en la ciudad.= Y nos dirá el Sr. Alcalde lo del año pasado. Que las inversiones están vinculadas al crédito bancario pedido hace 2 años, que era un crédito y proyecto de legislatura.= Y yo lo que creo es que ahora todos los presupuestos vienen lastrados por la deuda que entablaba este Ayuntamiento con una entidad bancaria por valor de 2.600.000 euros para obras de dudosa necesidad. Y que íbamos a tener que pagar en 15 años.= Y que, si antes los intereses eran de 0 euros para las arcas municipales, ahora nuestros vecinos deben de saber que vamos a pagar del orden de entre 60.000 euros al año en intereses. Sí, habéis oído bien, 60.000 euros al año en intereses. ¿Somos conscientes de todo lo que se podría hacer con ese dinero al año en nuestra ciudad?= Y nos querían vender que era un crédito decisivo para obras trascendentes en la ciudad y prácticamente aún no se ha ejecutado nada.= Del dinero para el Polígono Industrial no se ha usado ni un solo euro. Para la nueva sede de la Policía no se ha movido ni un solo euro. De la rehabilitación del Teatro Principal, poco o nada.= Y no podemos votar a favor porque hemos ejecutado el 61% del Presupuesto; sin ejecutar, casi 8.000.000 de euros.= En definitiva, no podemos votar a favor porque este documento, como el del año pasado, no está pensado en el bien común ni para cubrir las urgencias reales y urgentes que tiene Reinosa. Y repito: se aprueba a escasos días de que entre una nueva corporación (añade que si fuera presentado el Presupuesto en diciembre del año anterior, o en enero de este año, lo entenderían, cuando no sabían que el Sr. Alcalde no volvía a presentarse en las siguientes Elecciones).= Votaremos en contra porque no compartimos este Presupuesto, ni el trabajo realizado durante estos años cuyos frutos son estos números. Y porque no estamos de acuerdo en cómo ha sido su elaboración, y porque tampoco se ha contado ni con los vecinos ni con este grupo

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	12/05/2023
SECRETARIO	12/05/2023
ALFONSO LOPEZ BLANCO	
Firma 1 de 2	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




político que representa a muchos de ellos (añade que este Presupuesto no fija población).= Reinosa necesita un presupuesto de mayor calado y peso. Que tenga otra visión del presente y del futuro y que dé respuesta de verdad a las necesidades y urgencias que tiene nuestra ciudad. Así como una imprescindible reorganización y optimización de todo, tanto desde lo institucional como desde lo administrativo, para ejecutar una mejor y más óptima gestión del gasto.= En definitiva, decía, los socialistas no podemos votar a favor de este Presupuesto, ya que entendemos que este Presupuesto que se quiere aprobar hoy aquí es todo lo contrario de lo que la ciudad realmente y con urgencia necesita.

El **Sr. López Vielba** adelanta que votarán a favor, considerando que no se puede perseguir todo de una vez, y recordando a la Sra. Portavoz de REC, respecto a las cosas no hechas, que entiende que no hay financiación para todo, pues el Plan Estratégico va por etapas, no pudiendo hacerlo todo a la vez (incide en ello), ya que necesitan temporalizar las acciones y dotarlas de partidas económicas, sí, pero se debe priorizar, de forma que unas cosas van antes que otras. Al Sr. Balbontín explica que necesitan aprobar el Presupuesto este año, para cerrar la concreción de acciones del Plan Estratégico para a su vez poder decidir por dónde empiezan; recuerda que el Programa Operativo Anual 2023 está ya aprobado y hay que dotarlo en el Presupuesto, pues si no estaría esperando, y no es lo mismo un Presupuesto aprobado que uno prorrogado (incide también en esto último, viendo que se necesitan partidas para varias cosas, es decir, soporte económico para las mismas, sin que valga el Presupuesto prorrogado). Recuerda también que la próxima Corporación hasta el 17 de junio no se constituye, de forma que, por rápido que todo vaya, hasta julio o agosto no es posible hacer nada y se ha perdido entonces un año; por último, explica que entiende al Sr. Balbontín, pero que se justifica por lo dicho sobre el Plan Estratégico, siendo bueno que las Concejalías competentes tengan sus partidas cuanto antes, de forma que los nuevos miembros corporativos pueden modificarlas si quieren.

El **Sr. Alcalde**, quien comienza hablando de las contradicciones de la Oposición, comenta que no es nuevo que el Sr. Balbontín no esté de acuerdo con el Presupuesto, pues ha estado veinte años sin estar de acuerdo, considerando que el PSOE no les puede dar lecciones de gestión (y que en el caso de REC es distinto, pues no ha gobernado), ya que (recuerda) cuando llegaron ellos a gobernar en el 2003 lo pasaron muy mal, con el Ayuntamiento por los suelos y facturas en un cajón, mientras que en el PRC saben algo de gestión, pues para bajar impuestos no hay fórmula mágica, aunque a REC dice que sí la hay: conseguir recursos externos y moverse para ello por varios sitios, recordando que él es el que más veces ha ido a Madrid, y ha intervenido en el Parlamento de Cantabria, ha ido a Zaragoza, etc. (o sea, que ha llamado a la puerta de instituciones externas para conseguir los recursos necesarios), de modo que por eso han conseguido bajar o congelar los impuestos, habiendo conseguido muchos dineros externos. Respecto al endeudamiento, comentando que tiene suerte el Sr. Balbontín (en su caso, si sale elegido), recuerda al mismo que 5.125.802,32 euros suponen las cuentas municipales del Ayuntamiento de Reinosa en los bancos, entre otros números que aporta, por lo que no están en bancarrota, ni mucho menos. Respecto a las obras, replica que están por todos los sitios, pero cuando son necesarias, no al tuntún. Afirma que la Oposición se ha quedado ahí, en la oposición, en la canción o poema del Mío Cid, comentando que seguro que hacen cosas mal, pero que la Oposición siempre hace solo oposición, pidiéndoles que echen imaginación, y que no quiere recordar la mala gestión de Sr. Balbontín en Patrimonio, además de informarle que él sabía hacer mucho que no iba a presentarse a las Elecciones. Tras hablar de la poesía que a su entender hace el Sr. Balbontín, le recuerda que él, Alcalde, siempre está en Reinosa, sin vacaciones, mientras que el Sr. Balbontín sí las tiene, y está muy enfadado con el Presupuesto. Por último, afirma que la gente que venga de la nueva Corporación se encontrará que el Ayuntamiento está saneado, con muchas obras en proyecto, etc., para beneficio de los ciudadanos, y que produce envidia el que aquí, con pequeñas diferencias, la legislatura está siendo ejemplar, y así se consiguen futuros prometedores.

La **Sra. Callejo Touriño** explica que entiende que no todo se pueda hacer a la vez y que se deba priorizar, pero que se ha perdido tiempo (cuatro años), incidiendo en que el Plan había que

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	12/05/2023
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	12/05/2023
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

hacerlo antes, como dijo en su primera intervención, además de que estamos perdiendo habitantes, no generamos empleo, etc. Al Sr. Alcalde replica que las contradicciones son las suyas (del Sr. Alcalde), recordándole que ellos siempre piden las mismas cosas, sin éxito. Explica asimismo que si nos dejan endeudados, por muchos años, con esas cuotas más los intereses, además de que ellos no han dicho bajar impuestos, sino que hacen propuestas para no subirlos, y, respecto a los recursos externos, en varias reuniones y Comisiones han hablado de pedir posibles subvenciones europeas.

El Sr. **Balbontín Ruiz** comienza diciendo que es difícil mantener un tono amable en el Pleno con el Sr. Alcalde, viendo que el mismo baja al barro, diciendo cosas como lo de sus vacaciones o su poesía (lo lleva a lo personal), mientras que él habla de cómo está la Ciudad, criticando la gestión hecha por el Equipo de Gobierno, de que no se ha presentado el Presupuesto en tiempo y forma, de tener ejecutado sólo el 61 % del Presupuesto, etc. Critica que el Sr. Alcalde siempre saque lo del año 2003, considerando también lamentable que el mismo le eche en cara su gestión en Patrimonio, cuando sólo lo tuvo escaso tiempo, y le replica que ya verán la mochila que se encuentran los que lleguen a gobernar en el 2023 (cree que se encontrarán caos y deuda), con esta deuda que muestra (dice que esta mochila tendrán), de mucho dinero más los intereses, no entendiendo tampoco que, si hay tanto dinero en caja, se utilice para el hormigón, algo arcaico que no nos saca de la pobreza, generando sólo empleo puntual. Continúa diciendo que no pueden engañar a la gente, que lo de llevarse bien el Equipo de Gobierno queda desmentido cuando el Concejal de Industria no va a algo que le corresponde (habla de ello, diciendo que si lo hiciese eso sería llevarse bien, no de cara a la galería), que debe hacerse con más tiempo y forma, que es modificable y lo saben, que se adelantan con la partida de Subvenciones (lo tacha también de electoralismo), pues pudiendo dar en junio el dinero correspondiente a las asociaciones (otras veces hay retraso) ya se ha hecho (insiste en que hay Elecciones), pidiendo que no distraigan, y que votará el PSOE en contra. Por último, comenta que es fijo que cuando el Sr. Alcalde estuvo en la Oposición no aprobó el Presupuesto.

El Sr. **Alcalde**, comentando que el Sr. Balbontín no encuentra los números, recuerda cuando el PSOE, al final de una legislatura anterior, cuando él tuvo que ausentarse del Ayuntamiento por problemas personales, entre las Elecciones y el comienzo de la nueva legislatura, gastó un dinero en cierta instalación (en lo que discrepa el Sr. Balbontín), y pide al Sr. Balbontín que diga a su Vicepresidente (del Gobierno de Cantabria) que esto es una democracia, que el elegido en Reinosa es él (Sr. Alcalde) y que avise al Ayuntamiento, concretamente al Alcalde, en algo relacionado con el Colegio Público Alto Ebro (de lo que habla; más adelante da alguna explicación adicional), y no vaya de la mano del Portavoz del PSOE, afirmando que eso es contrario a la representación del pueblo de Reinosa.

El Sr. **Balbontín Ruiz** replica que es porque el PRC no ha querido hacerlo, pidiendo al Sr. Alcalde que no mienta, diciéndole que no puede mentir.

**El Sr. Alcalde, tras tres llamadas al orden con advertencia de expulsión, ordena seguidamente al Sr. Balbontín que abandone el Salón de Plenos, lo que, tras decir al Sr. Alcalde “El demócrata”, cumple el Sr. Balbontín, acompañado voluntariamente por los otros dos miembros del Grupo Municipal Socialista, siendo las 12 horas y 46 minutos.**

El Sr. **López Vielba**, quien previamente dice que lamenta que no esté presente el Sr. Balbontín (por su referencia al mismo), explica que no considera electoralista que se haya otorgado ya subvenciones nominativas cuando existe un convenio vinculado, hablando de la Asociación de Comerciantes, etc.; recuerda que no pueden trabajar con un presupuesto prorrogado, y que se viene haciendo hace años; mientras que sí tacha de electoralista (dice que eso sí que tiene un tono claramente electoralista) lo dicho antes por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista respecto a cierta visita y la alusión a él (Sr. López) como Concejal de Industria. Por último, comenta (en tono de broma) que el Sr. Alcalde no les cuenta todo (en referencia a lo de que va o no a seguir).

El Sr. **Alcalde**, respecto a lo dicho al final por el Sr. López, recuerda a los presentes que lo dijo varias veces. Manifiesta por último que siente el desenlace con el PSOE, y que tenía pensado hablar de SEPES, comentando lo explicado en la Junta de Portavoces, etc.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	12/05/2023
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	12/05/2023
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales.

**El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (PRC y PP) y un (1) voto en contra (REC), ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

2º.- Aprobar asimismo la Plantilla de Personal, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio y el resto de la Documentación que acompaña al mismo.


3º.- Disponer la exposición al público del Presupuesto, incluyendo toda la documentación que acompaña al mismo, así como de la Plantilla de Personal, a los efectos previstos en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (que establece que, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; establece asimismo que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y que, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas).

4º.- El Presupuesto, definitivamente aprobado, será insertado, resumido por Capítulos, junto con la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de Cantabria, y entrará en vigor una vez publicado de esta forma.

5º.- Remítase copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y un minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	12/05/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	e1fa30ecf9dd4324afb93bb6c73b1313001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	